



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000230 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 15 AGO 2013

VISTO: El Memorando N° 538-2013/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR., de fecha 22 de julio del 2013, sobre Encargo de Funciones del Ing° ROLIN REYNALDO FLORES VEINTIMILLA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal 1) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional N° 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional N° 010-2009/GRT-CR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP , de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, mediante Memorando N° 538-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, del 22 de julio del 2013, el Gerente General Regional, ha creído por conveniente encargar las funciones de la plaza prevista de Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 23 de julio del 2013, al trabajador contratado bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicio Ing° ROLIN REYNALDO FLORES VEINTIMILLA;

Que, contando con cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes y para dar cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 020-2008/GRT-CR, publicado en el Peruano el 17 de julio del 2009, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con su Organigrama Estructural y a la Ordenanza Regional N° 010-2009/GRT-CR, donde se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, publicado el 19 de setiembre del 2009, por lo que debe procederse a formalizarse dicha acción mediante el acto resolutivo;





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000230 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 15 AGO 2013

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDÍ, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la plaza prevista de nivel remunerativo de F-4, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 23 de julio del 2013, al ING° ROLIN REYNALDO FLORES VEINTIMILLA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Archívese.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

